

## EL NACIMIENTO DE LA LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA

MANUEL PEÑALVER CASTILLO \*

### RESUMEN

A través de este trabajo pretendemos acercarnos a un período decisivo en la historia de la lingüística española: el que va desde la *Gramática castellana* de Nebrija al *Arte de la lengua castellana* del maestro Gonzalo Correas. Una etapa tan importante no podía pasar desapercibida, antes bien debe ser analizada e investigada con la atención debida. Así lo demuestran los últimos estudios realizados. La modernidad y la actualidad de muchas de las ideas gramaticales defendidas en el período mencionado constituyen un elemento decisivo para llegar a profundizar el nacimiento de la lingüística española. La tradición gramatical española debe ser conocida en sus fuentes y en sus raíces y para ello nada mejor que comenzar por el estudio de las doctrinas gramaticales en la época clásica.

### PALABRAS CLAVE

Lingüística, gramática, sintaxis, morfología, ortografía, prosodia, estructura, cláusula, oración, gramática tradicional.

### ABSTRACT

This paper is aimed to take a brief but interested look at vital moment in the history of Spanish linguistics: the period between Nebrija's *Gramática Castellana* and Gonzalo Correas' *Arte de la Lengua Castellana*. This important period should not remain unnoticed, and must be carefully studied and analyzed. Such is the conclusion drawn by the latest research on the subject. Many of the ideas on grammar which were stated then are considerably modern and up-to-date and they must be regarded as a basic point to understand the beginning of Spanish linguis-

---

\* Catedrático de Instituto y Doctor en Filología Hispánica

tics in depth. Spanish grammatical traditions must be understood from its original sources, and the first step should be the study of the ideas about grammar held in classical times.

## KEY WORDS

Linguistics, grammar, syntax, morphology, spelling, pronunciation, structure, clause, sentence, tradition al grammar.

## RÉSUMÉ

La finalidad de ce travail est d'étudier une période décisive dans l'histoire de la linguistique espagnole: la période qui va de la *Gramática castellana* de Nebrina a *l'Arte de la lengua castellana* du grammairien Gonzalo Correas. Une étape si importante ne pouvait passer inaperçue. Bien au contraire, on doit l'analyser et l'étudier attentivement, comme le démontrent les dernières études réalisées et l'étudier attentivement, comme le démontrent les dernières études réalisées. Le caractère moderne et actuel de bon nombre des idées grammaticales défendues en cette période constitue un élément décisif permettant de mieux connaître l'origine de la linguistique espagnole. C'est dans ses sources et ses racines qu'il faut connaître la tradition grammaticale espagnole, et pour cela, on ne trouvera rien de mieux que de commencer par l'étude des doctrines grammaticales à l'époque classique.

"La confluencia de dos sistemas lingüísticos, el latino y el romance, configura en buena medida la especial fisonomía que presenta el panorama cultural hispano y europeo en general de los siglos XV y XVI. Tal confluencia (definida unas veces por la concurrencia y otras por la oposición) determina el diglósico sistema del Renacimiento: la lengua de prestigio, el latín, convive con la lengua de todos los días, el romance," ha afirmado Avelina Carrera de la Red<sup>1</sup>.

En torno a estas certeras palabras se puede iniciar una razonada reflexión sobre un aspecto tan sumamente importante como es **el nacimiento de la lingüística española**. Pero antes de iniciar la mencionada reflexión damos ya por hecho que, efectivamente, **existe una Historia de la Lingüística española**. Y este es nuestro primer objetivo: el reconocimiento de su existencia y la amplitud de horizontes que esta existencia encierra.

Con enorme satisfacción comprobamos cómo cada día son más numerosos los estudios e investigaciones que se realizan sobre determinados aspectos de nuestra historia lingüística.

---

(1) Avelina Carrera de la Red, **El "problema de la lengua" en el humanismo renacentista en España**. Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de p.9, 1.988.

Bastan como muestra de ello los magníficos trabajos de J.J. Gómez Asencio y de M<sup>a</sup> Luisa Calero Vaquera<sup>2</sup>.

Satisfecha, pues, esta atención a tan decisiva cuestión, podríamos pasar a hacernos una pregunta tan sencilla como profunda: ¿Cuándo nace la lingüística española? ¿Es la **Gramática de la lengua castellana** de A. de Nebrija el primer tratado serio y riguroso de nuestra historia lingüística?. Aunque probablemente así sea, no podemos olvidar las incipientes ideas lingüísticas en la época de Alfonso X el Sabio y que, afortunadamente, Hans Niederehe ha tenido el acierto de desarrollar<sup>3</sup>.

"No queda más remedio que buscar en la inmensa obra de Alfonso el Sabio expresiones sueltas sobre la lengua y las lenguas e intentar reconstruir a partir de los restos encontrados la concepción lingüística del fundador de la prosa española", ha dicho Hans H. Niederehe<sup>4</sup>.

En el texto de las **Siete partidas** aparecen numerosas referencias a cuestiones lingüísticas teóricas y prácticas. Cuestiones tales como la naturaleza y función del lenguaje, los conceptos de voz y sennal, los de apellido y nombre, de palabra y entendimiento, parte y dicho, letra y figura revelan la existencia de una incipiente teoría lingüística.

Los diversos modos de denominar el español: **nuestro lenguaje, lenguaje de Espanna, nuestro lenguaje de Castiella, lenguaje castellano, nuestro romanz de Castiella**, nos muestran que la preocupación por lo lingüístico constituía un hecho muy importante en la concepción cultural del monarca.

Como ha señalado Bahner, no puede pasarse por alto el hecho de que ya en el siglo XIII (1230-1242), el castellano fue declarado lengua oficial de la Cancillería Real y que en tiempos de Alfonso X (1252-1284) los documentos y las leyes ya no se redactaban en latín sino en castellano<sup>5</sup>.

Sus definiciones de gramática: "que quier dezir como arte que nuestra fabla a escrivir derechamente....", sus planteamientos lexicológicos hacen que la figura de Alfonso el Sabio no pueda ni deba pasar desapercibida en el momento de iniciar una aproximación al nacimiento de nuestra ideas lingüísticas.

---

(2) María Luisa Calero Vaquera, **Historia de la gramática española** (1847-1920), Madrid, Gredos, 1986.

José Jesús Gómez Asencio, **Gramática y categorías verbales en la tradición española** (1771-1847), Acta Salmanticensia, Studia philologia Salmanticensia, Anejos, Estudios 5, Salamanca, 1981.

**Subclases de palabras en la tradición española (1771-1847)**, Acta Salmanticensia, Studia Philologica, Anejos, Estudios 13, Salamanca, 1985.

(3) Hans-J. Niederehe, **Alfonso X el Sabio y la lingüística de su tiempo**, Madrid, SGEL, 1987.

(4) Hans-J. Niederehe, *ibidem*, p.26.

(5) Werner Bahner, **La lingüística española del Siglo de Oro**, Madrid, Editorial Ciencia Nueva, 1966, p. 29.

El **Arte de trobar** de Enrique de Villena (1433) podría ser el primer tratado teórico sobre el español. Las observaciones que hace sobre fonética y ortografía tienen una gran importancia, pero desgraciadamente sólo nos ha llegado un fragmento.

Bahner ha afirmado que la preocupación por la lengua vulgar no comenzó en España hasta el siglo XV y señala la aparición a mediados de este siglo de un diccionario anónimo en el que aparece clara la tendencia del autor a afirmar la superioridad del castellano por estar cerca del latín<sup>6</sup>. No olvidemos tampoco el **Universal Vocabulario en latín y en romance**, Sevilla, 1490 de Alfonso Fernández de Palencia.

H. Serís antepone temporalmente a la **Gramática de la lengua castellana** de Nebrija la obra del padre A. Cerezo **Arte de Gramática**, Burgos 1485. Sin embargo, A. Esteve Serrano niega este hecho y sigue considerando como nuestra primera gramática la de Nebrija<sup>7</sup>. Por encima de cualquier hipótesis, la figura del gramático sevillano posee el don del alumbramiento del nacimiento de la lingüística española. Arrebatarle este privilegio es entrar en terrenos poco seguros y jugar con investigaciones sólidas y prestigiosas. Subrayemos, pues, las decisivas aportaciones de su obra y reconozcamos un punto de partida en su doctrina gramatical.

Lebrija, ese bello pueblo sevillano, situado a sesenta kilómetros de la capital hispalense, puede sentirse orgulloso de haber sido la cuna de nuestro primer gramático. El 92 debe ser la consagración de una obra y la bella emoción de un recuerdo.

Nebrija que parte de la tradición grecolatina recibe la huella de tres importantes gramáticos latinos: Prisciano, Diomedes y Donato. A partir de ahí construye la armazón teórica de su obra gramatical.

La definición **Scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum virorum usu atque auctoritate collecta** es una concepción que va a perdurar durante mucho tiempo en la historia de nuestra gramática tradicional y de la gramática normativa. Ese es el camino que inicia Nebrija.

Ortografía, Prosodia, Etimología y Sintaxis son las partes que considera en la estructura de su **Gramática de la lengua castellana**. Nombre, pronombre, artículo, verbo, participio, gerundio, nombre participial infinito, preposición, adverbio y conjunción son las partes de la oración que considera. Para llevar a cabo esta clasificación tiene en cuenta criterios formales o morfológicos o semánticos, pero no aparece un criterio unitario.

A. Quilis ha señalado con gran acierto los aspectos positivos de las ideas gramaticales de Nebrija: el aumentativo, con su valor afectivo positivo o negativo; la distinción del género de los

---

(6) Werner Bahner, *ibidem*, p.39.

(7) Abraham Esteve Serrano, **Estudios de teoría ortográfica del español**, Murcia, Publicaciones del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria, 1982, p. 19.

nombres por el artículo que requiere; la consideración de los relativos de cantidad discreta frente a los relativos de cantidad continua; la amplia relación de sufijos con sus distintas funciones y significaciones; la formación del plural en español; la negación de la existencia de declinación en español, así como el que la significación de los casos se distinga por preposiciones; la relación de nombres contables y no contables en función del plural y del singular; la elaboración del paradigma completo de la conjugación española; la formación del futuro y del condicional; la consideración de tres conjugaciones en español; la formación de la impersonalidad y de la pasividad, etc.<sup>8</sup>.

El criterio ortográfico de Nebrija se centra-como afirma A. Quilis- en dotar al español de un sistema ortográfico unívoco. Por ello, cada signo gráfico tendrá un solo oficio: aquel que tiene como suyo propio, el que le fue encomendado en su origen.

Pero la obra de Nebrija no se reduce a sus estudios gramaticales y ortográficos, sus trabajos como lexicógrafo son verdaderamente importantes: el **Diccionario latino-español**, Salamanca, 1492 y el **Vocabulario español-latino**, Salamanca 1495, constituyen una gran aportación a la historia de la lexicografía española y con ello se convierte en un claro precursor de estos estudios.

“En conjunto-afirma Bahner-puede decirse que Nebrija inaugura un período nuevo en la historia de la conciencia lingüística española, período que tiene su punto de partida en el hecho de la constitución del estado nacional español”<sup>9</sup>.

Pero la historia de la lingüística española continúa y la fecunda labor de Nebrija va a ser recogida y asimilada. A partir de este momento obras como el **Diálogo de la lengua** de Juan de Valera, la **Util y breve institución para, aprender los principios, y fundamentos de la lengua española**, la **Gramática castellana** del Licenciado Villalón, la **Gramática de la lengua Vulgar de España**, Anónimo de 1559, **Espejo general de la gramática** de Ambrosio de Salazar, de 1614, **Instituciones de la gramática española** de 1614 de Bartolomé Jiménez Patón, **Arte de la lengua española castellana** de 1626 de Gonzalo Correas, sin olvidar la **Minerva o De la propiedad de la lengua latina** van a constituir un auténtico patrimonio en la historia de nuestra gramática.

Las ideas gramaticales que en estas obras se encierran son importantes y algunas de estas ideas siguen teniendo hoy una gran actualidad. Así lo ha puesto de manifiesto A. Ramajo Caño en su magnífico trabajo **Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas**, Salamanca, 1987.

---

(8) Antonio de Nebrija, **Gramática de la lengua castellana**, Edición preparada por Antonio Quilis, Madrid, Editora Nacional, 1981, pp. 40-41.

(9) Werner Bahner, **op. cit.** p. 41.

La **Gramática de la lengua Vulgar de España**, Anónimo de 1559 plantea ya en su título algo tan importante como el problema de la lengua en el Renacimiento español, aspecto que tan magníficamente ha estudiado Avelina Carrera de la Red.

“La tarea que se les presenta a los humanistas en el terreno de la lengua es doble: por una parte, recuperar el latín primigenio; y, por otra, potenciar su lengua materna. Y ambas son inseparables. Si la evolución del humanismo parece iluminar el primer objetivo con especial intensidad, es esto fácil de entender. En primer lugar, el desarrollo y perfeccionamiento de la lengua y cultura vulgares sólo pueden lograrse a través del ejemplo y modelo latinos. Además, la “cultura” de la época era esencialmente latina”, ha dicho la citada investigadora<sup>10</sup>.

La finalidad de la **Gramática de la lengua Vulgar de España** es muy práctica: enseñar el uso oral y escrito de la lengua. La concepción de la gramática como **Scientia recte loquendi recte scribendi ex doctissimorum virorum usu auctoritate collecta** va a estar presente en el espíritu de esta gramática y de las demás de este período.

Dentro de la estructura de estas gramáticas se van a considerar como partes las siguientes: ortografía, morfología, sintaxis y prosodia: Pero van a existir gramáticas que sólo van a considerar tres partes: ortografía, morfología y sintaxis y gramáticas que sólo van a considerar dos partes: ortografía y morfología.

Nebrija, Busto, J. Sánchez y el maestro Gonzalo Correas van a representar el grupo de los que consideran cuatro partes; el Licenciado Villalón en su **Gramática** será de los que consideren tres partes: ortografía, morfología y sintaxis y los Anónimos de 1555 y de 1559 considerarán sólo la existencia de dos partes: ortografía y morfología.

La **Gramática castellana** del Licenciado Villalón publicada en Amberes en 1558 es una obra importante dentro del panorama gramatical del Siglo de Oro.

El autor de **El Viaje de Turquía** y **El Crotalón** posiblemente llegó a conocer la **Gramática de la lengua castellana** de Nebrija. Villalón que critica duramente al gramático sevillano intenta independizarse del modelo de la gramática latina para construir su propio sistema. Sin embargo, en su obra hay lagunas importantes: la falta del artículo y la acentuada simplicidad de su sistema verbal. Formas como “amaba” o como el condicional “amaría” quedan sin colocar.

Su concepción de los tiempos es original y en ellos sólo señala tres diferencias: presente, como yo amo. Tiempo pasado, como yo ame. Y tiempo futuro, que es el que está por venir, como yo amare. En sus críticas hacia Nebrija señala que si Nebrija distinguió dos pretéritos y dos futuros, lo hizo así porque así lo encontró en la lengua latina, pero nuestra lengua no necesita-según Villalón- esta multiplicación de tiempos.

Al definir las preposiciones, Villalón muestra una gran originalidad. Indica que las preposiciones son palabras que se posponen al nombre, o al verbo en la cláusula para manifestar más el

---

(10) Avelina Carrera de la Red, **op. cit.** p. 35.

afecto humano del que la pronuncia. Considera a las interjecciones como partes de la oración, al contrario que Nebrija y otros gramáticos de la época. El tercer libro de la **Gramática** de Villalón está dedicado a la sintaxis. La parte dedicada a la concordancia es verdaderamente importante.

Establece tres tipos de concordancia: la del nombre con el verbo: en número y persona; la del pronombre y el verbo de la misma manera que la anterior. La tercera concordancia es la de nombre y pronombre demostrativo que deben ajustarse en género y número. El adjetivo con el sustantivo deben guardar, asimismo, la concordancia de género y número.

La parte que dedica a la ortografía es igualmente importante, aunque Villalón no establece diferencias entre ortografía y fonética. A través de estas ideas ortográficas, deducimos conclusiones de bastante relevancia:

- La desaparición de las diferencias entre b y v.
- La aspiración de la h.
- La unificación de la s sorda y de la s sonora.
- La unificación de la x y de la j, aunque no se señala en que sonido.

En definitiva, sin superar la **Gramática de la lengua castellana** de Nebrija, Villalón es artífice de una importante gramática y de una sólida teoría, contribuyendo, sin duda, a perfeccionar y a desarrollar las ideas lingüísticas ya iniciadas.

La **Gramática de la lengua vulgar de España**, Lovaina, 1559 distingue dos partes: ortografía y etimología. Dentro de las ideas ortográficas-y esto va a ser una novedad importante-ocupa un lugar la puntuación, de forma que la ortografía va a abarcar no sólo la pronunciación sino también la puntuación. La Etimología coincide con lo que hoy consideramos como morfología.

La **Gramática de la lengua vulgar de España** considera como partes declinables el artículo, el nombre, el pronombre y el verbo. Considera tres clases de declinaciones verbales según la terminación del verbo sea -ar, -er, -ir. Por otra parte, distingue cinco modos: Indicativo, imperativo, subjuntivo, común e infinitivo.

El autor de esta gramática concluye su obra con estas significativas palabras: "los que quisieren aprender bien i presto esta lengua.... dense a leer, escribir, i hablarla, que mal presto llegaran con ella al cabo".

Bartolomé Jiménez Patón es autor de dos importantes obras: **Epítome de la ortografía latina y castellana** e **Instituciones de la gramática española**. El mérito de las **Instituciones** es bien evidente, porque, a partir de la brevedad y de la concisión, Patón monta unas ideas gramaticales sólidas y bien estructuradas que muestran, con absoluta claridad, la huella y la influencia de Platón.

Distingue cinco partes de la oración: nombre, verbo, adverbio, preposición y conjunción. Define el nombre como la palabra que sirve para designar aquellas cosas del mundo que son

permanentes. En su teoría gramatical una idea original: la preposición como un elemento que modifica y determina a los sustantivos. Igualmente la aplicación y desarrollo del concepto de género epiceno en la gramática española se debe a Jiménez Patón.

Define el verbo como aquella parte de la oración cuya naturaleza dura en cuanto se ejercita de tal cosa, como corre, ama.

En la utilización de los verbos ser y haber sigue las ideas de Nebrija y señala que haber conserva algunas veces su significado y construcción como en la frase **a cuatro años**: tiene cuatro años.

Define el adverbio como la parte de la oración que al nombre o al verbo le da calidad buena o mala. Sobre la preposición, aparte de lo ya mencionado, afirma que sirve para indicar los casos en las lenguas que no tienen declinaciones, entre las que podemos incluir el español.

Al contrario que otros gramáticos, y siguiendo la concepción del Brocense, no considera a la interjección como parte de la oración porque no es lenguaje privativo del hombre, ya que los animales también usan determinadas voces que se asemejan a nuestras interjecciones. En la **Minerva** de 1587 se encuentran ideas ciertamente parecidas.

Siguiendo la huella de Nebrija y del Brocense, Patón considera en la sintaxis castellana tres tipos de concordancia:

- 1.- De sujeto y verbo: en número y persona.
- 2.- Sustantivo y adjetivo: en género y número.
- 3.- Relativo y antecedente: número y persona.

Las ideas ortográficas y fonéticas de Bartolomé Jiménez Patón ocupan también un lugar importante y entre los méritos acumulados destaca el hecho de haber sido, casi con seguridad, el primer ortógrafo que nos da una noción clara del sonido (x) como /x/ y señala que la realizan mal los que la pronuncian con (g) o (jota).

La teoría gramatical que desarrolla el maestro Gonzalo Correas en su **Arte de la lengua española castellana** ocupa un lugar importante en la historia de nuestra gramática. Dentro de la categoría nombre distingue el sustantivo del adjetivo por el aspecto semántico y afirma que "sustantivo es el nombre que significa sustancia corporal o sin cuerpo, y puede estar por sí solo en la oración como cielo, mar.... Adjetivo es el nombre que significa propiedad y calidad alguna que se añade al sustantivo y no puede estar en la oración sin sustantivo y ha de concertar con él en género, número y caso".

Como podemos observar, el criterio que utiliza Gonzalo de Correas en estas definiciones no es un criterio unitario, pero sí importante ya que a través de estas definiciones podemos ver la aparición del criterio funcional mezclado con el semántico y con el morfológico.



Sobre el pronombre afirma que es el que se pone en lugar del nombre propio, como yo, tú aquel. Sin embargo, la innovación consiste en que para él el pronombre pertenece a la categoría del nombre, aunque por otra parte señala casos en los que el pronombre no sustituye al nombre como es el caso de él.

Correas aún, pues, en su concepción las ideas de Nebrija, por un lado y del Brocense, por otro. También tiene en mente las **Instituciones** de Jiménez Patón.

El verbo lo define de la siguiente manera: verbo es aquella palabra que significa el hacer y obrar y decir las cosas y ser dichas y hechas y tiene voz y conjugación. Nuevamente aparecen mezclados en esta definición los criterios semántico y formal. Y la **Gramática de la lengua castellana** de Nebrija sigue estando presente. Distingue dos modos: el indicativo y el subjuntivo. "Indicativo que demuestra cierta y libremente, subjuntivo que se junta al indicativo y habla con dependencia y condicionalmente de él.

En cuanto a los tiempos, la diferencia que hace Correas de **amé** y **he amado** tiene una gran modernidad. La misma modernidad presenta la distinción entre tiempos absolutos y tiempos relativos.

Su definición de adverbio es la siguiente: El adverbio es una partícula que comúnmente se junta al verbo para denotar algún accidente y calidad en él, y por eso se llama adverbio, el cual acrecienta, mengua o muda la significación del verbo.

La definición que da Correas de la preposición es una definición que mezcla criterios morfosintácticos y criterios semánticos ya que afirma que la preposición es una partícula que se pone antes del nombre para determinar la diferencia de los casos y significar alguna cosa que en ella consiste.

La conjunción es para él una partecilla que junta partes y oraciones y por este juntar se llama así. Gonzalo de Correas considera a la interjección como una partícula y la define de la siguiente manera: la interjección es una partícula que declara el sentimiento del ánimo de dolor o de alegría o de admiración y algunas son comunes a todas lenguas como lo es el sentir a los hombres.

Para el final de este análisis hemos dejado la **Minerva o De la propiedad de la lengua latina** de Francisco Sanchez de las Brozas "El Brocense". Continuator de Nebrija, la **Minerva** del Brocense es la defensa de la razón, como Minerva es la diosa de la inteligencia.

Un hecho importante es que niega la existencia de la interjección como parte de la oración. Para él las partes de la oración son las siguientes: el nombre de tipo estático, el verbo de tipo dinámico, la partícula que une las proposiciones. El pronombre lo incluye en la categoría del nombre porque -en su concepción- no puede ir en lugar del nombre por la razón de que los pronombres existieron antes que los propios nombres.

En 1587 se publica en Salamanca la definitiva redacción de **Minerva: seu de causis linguae latinae**. Una parte de la gramática que sale fortalecida de esta obra es la sintaxis: para el Brocense la sintaxis constituye el auténtico fin de la gramática: **Sed oratio sive syntaxis est finis grammaticae**. El reconocimiento de un gramático de la importancia y de la altura de Vicente Salvá es suficientemente esclarecedor. "Mas en honor a la verdad, y para gloria de aquel siglo y de nuestra nación, debe decirse que quizá no descollarían tanto los nombres de Locke, Bosses, Condillac, Dumarsais, Beauzée, Horne Tooke, Bestutt-Tracy y Degerando, si no les hubiesen servido de antorcha las profundas investigaciones de los solitarios de Puerto-Real, ni estos hubieran dado a luz su **Lógica**, su **Gramática general** y los **Nuevos métodos**, griego, latino y castellano, a no haber bebido los fundamentos de su doctrina en la inmortal **Minerva** del Brocense"<sup>11</sup>.

## CONCLUSIONES

La concepción de la gramática como el arte de hablar y escribir correctamente una lengua va a ser la que va a regir el espíritu de estas gramáticas.

De esta concepción emana una dimensión normativa, aunque también pedagógica.

La morfología va a convertirse en el centro de atención y en la parte fundamental con el consiguiente perjuicio para la sintaxis que se reduce en el mejor de los casos al **Régimen** y a la **Concordancia**. El nombre y el verbo son considerados los elementos fundamentales en la oración y se establecen tres tipos de concordancia:

- 1.- Entre el nombre y el verbo: en número y persona.
- 2.- Entre el nombre y el adjetivo: en género, número y caso.
- 3.- Entre el relativo y su antecedente: en género, número y también persona, según algunos gramáticos.

A la hora de definir las partes de la oración predomina el criterio semántico que se mezcla, según los casos, con criterios formales y morfológicos.

La lengua literaria es el modelo que sirve para la estructuración de estas gramáticas.

El número de las partes de la oración oscila entre las diez de Nebrija, las ocho de un buen número de gramáticos y las tres: nombre, verbo y partículas de otros como el Brocense y Correas.

La gramática se divide, fundamentalmente, en cuatro partes: ortografía, morfología, sintaxis y prosodia, en tres: ortografía, morfología y sintaxis, o en dos: ortografía y morfología.

---

(11) Vicente Salvá, **Gramática de la lengua castellana según ahora se habla**, estudio y edición de Margarita Lliteras, Madrid, Arco/Libros, 1988, pp.71-72.

La ortografía es considerada, como podemos observar, como una parte de la gramática y, por ello mismo, todos los gramáticos muestran una gran preocupación por encontrar un sistema ortográfico lo más simple posible.

En resumen, las gramáticas de la lengua española desde Nebrija a Correas constituyen un período apasionante en la historia de nuestra lingüística, ya que se construyen los cimientos de la futura gramática. Eso para el tiempo en el que fueron redactadas no es poco. Reconocer su importancia y sus aportaciones no es otra cosa que hacer justicia a un período decisivo para la historia de la lingüística española.

Y para terminar volvamos a recordar las obras cumbres de todo este período: la **Gramática de la lengua castellana** de Nebrija, la **Gramática castellana** de Villalón, la **Minerva** del Brocense, las **Instituciones de la gramática española** de Jiménez Patón y el **Arte de la lengua española castellana** del maestro Correas. Su contribución a la gramática y a la metodología ha sido evidente.

En este sentido hay que destacar la gran originalidad de Gonzalo Correas. Ramón Sarmiento ha señalado que la doctrina de Correas pasa por ser la primera que en la historia de la gramática española ha esbozado una concepción estructural del estudio de la lengua en el sentido moderno de la palabra. Como este mismo investigador ha señalado, el bímbrismo oracional, profesado en la tradición española y mayoritariamente seguido por la lingüística actual, nace en Gonzalo Correas.

Asimismo la modernidad del Licenciado Villalón y del Brocense en la concepción de la sintaxis constituye un hecho plenamente positivo. La distinción que hace Villalón entre cláusula y oración así lo demuestra. Por otro lado, y como ha dicho Ramón Sarmiento, con el Brocense quedó definitivamente establecida la tradición sintáctica española que estudia la oración en sus elementos constitutivos y en su conjunto.<sup>12</sup>

---

(12) Ramón Sarmiento, "Origen y constitución de la doctrina sintáctica en la época clásica" en **Philología II. Homenaje a D. Antonio Llorente**, Salamanca, Universidad, 1989, pp. 426-431.

## BIBLIOGRAFIA

Además de los trabajos mencionados en las notas, en la redacción de este estudio hemos tenido en cuenta las siguientes investigaciones:

Alonso, Amado, "Identificación de gramáticos españoles clásicos" en **Revista de Filología Española**, XXXV, 1951, pp. 221-236.

Fernández-Sevilla, Julio, "Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija" en **Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo**, XXIX, 1974, pp. 1-33.

García, Constantino, **Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La contribución del Brocense**, Madrid, CSIC, 1960.

Lope Blanch, J.M., **El concepto de oración en la lingüística española**, Méjico, Universidad Nacional Autónoma, 2ª edic., 1984.

Quilis, A., Roza, J.M., "La originalidad de Jiménez Patón y su huella en el Arte de la lengua del Maestro Correas", **RFE** XLVI (1963), pp. 81-95.

Ramajo Caño, Antonio, **Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas**, Salamanca, Universidad, 1987.

Viñaza, Conde de, la **Biblioteca histórica de la filología castellana**, 3 vols, Madrid, Edos, Atlas, 1978.